

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencia Política fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Belgrano, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2001 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2001 (Resolución CONEAU N° 438/01) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 229/11). En la primera oportunidad fue categorizada C y en la segunda no solicitó categorización. Las recomendaciones efectuadas en la última presentación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se incorporen a la normativa las funciones del Director y del Coordinador y los requisitos de admisión al Doctorado.
Investigación	- Se incrementen las actividades de investigación con evaluación externa y se promueva la participación de los docentes y los alumnos de la carrera en estas actividades.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se detallaron las funciones asignadas al Director, a la Coordinadora y al Consejo Académico en el Reglamento de Posgrado de la Universidad (Res. del Presidente de la Universidad N° 30/19). - Se incorporó a la normativa los requisitos de admisión al Doctorado.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios de la carrera.
Investigación	- En respuesta al informe de evaluación se comunica que las 7 actividades de investigación en curso cuentan con evaluación externa. - Se incrementó la participación de alumnos en actividades de investigación.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad de Belgrano, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se inició en el año 1981 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector (Res. Rec.) N° 17/81, que aprueba la creación de la carrera; Res. del Presidente de la Universidad N° 82/18, que

modifica el plan de estudios; Res. del Presidente de la Universidad N° 4/04, que designa al Director de la carrera y Res. del Presidente de la Universidad N° 125/08, que designa a la Coordinadora de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. del Presidente de la Universidad N° 30/19, que aprueba el Reglamento de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Consejo Académico integrado el Director, la Coordinadora y otros 5 miembros.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar a la normativa las funciones asignadas al Director y a la Coordinadora de la carrera. Se observa que las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

La estructura de gestión es adecuada para regular los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Presidente N° 82/18</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	412 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	4	132 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Investigación y tutorías	-	200 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>744 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años.		

<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado. Las asignaturas se encuentran organizadas en 3 áreas: el Área de estudios principal comprende 8 cursos comunes y obligatorios (264 horas); el Área de estudios metodológicos incluye 5 cursos comunes y obligatorios (148 horas) y el Área de estudios secundaria se organiza a partir de 4 cursos electivos (132 horas). Además, el programa de formación comprende 200 horas de investigación y tutorías, un coloquio de presentación del proyecto de tesis y un coloquio preliminar de tesis. Las obligaciones académicas concluyen con la presentación y defensa de una tesis doctoral.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	13 cursos

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios de la carrera, estableciendo nuevas obligaciones académicas. Se incorporó al programa de formación un “Seminario anual de investigación”, en cuyo espacio los alumnos exponen sus avances en el proceso de elaboración de la tesis. Asimismo, el plan de estudios establece que los alumnos deberán realizar un coloquio de presentación del proyecto de tesis y un coloquio preliminar de tesis.

En respuesta al informe de evaluación la institución aclara que la fundamentación de la carrera, los objetivos y el perfil de egresado se definen en el plan de estudios aprobado en el año 1991, modificado por Res. del Presidente N° 82/18. Se adjunta el plan de estudios del año 1991 sin protocolizar. El plan de estudios vigente se corresponde con la denominación de la carrera, los objetivos y el perfil de egresado informado. Sería conveniente incorporar al plan de estudios el perfil de egresado y los objetivos de la formación propuesta.

Los contenidos y referencias bibliográficas de los cursos correspondientes a los tramos obligatorio y electivo resultan suficientes y se encuentran actualizados. Asimismo, la oferta de cursos para el tramo electivo es adecuada y cubre múltiples temáticas vinculadas a la disciplina.

Se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 egresados. Del análisis de los trayectos informados, las fichas de tesis y tesis presentadas, se observa que los recorridos curriculares evidencian que los graduados han cursado asignaturas electivas vinculadas con las temáticas de sus tesis, lo que se considera adecuado.

### **Requisitos de admisión**

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado en Ciencia Política, Ciencias Económicas, Derecho, Relaciones Internacionales, Sociología o Historia. Además, podrán admitirse candidatos que cuenten con

títulos emitidos por universidades extranjeras, que acrediten sus titulaciones de acuerdo con la legislación nacional vigente.

En el Reglamento de Posgrado se establece que los aspirantes deberán mantener una entrevista individual con el Director de la carrera. En todos los casos, un Comité de Admisión integrado por el Decano, el Director y un docente de la carrera, evaluará las solicitudes de admisión teniendo en cuenta los antecedentes del candidato y la pertinencia del título.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar a la normativa los requisitos de admisión a la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión detallados en la normativa son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	20	5	-	2
Invitados	-	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	11			
Residentes en la zona de dictado la carrera	27			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política, Derecho, Economía, Sociología, Estadística
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

<b>Coordinadora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencia Política, Doctora en Antropología (títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta (Universidad de Buenos Aires) y Profesora asociada (Universidad de Belgrano).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría IV en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, dirige 2 tesis doctorales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro y ha presentado 3

	trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el Director de la carrera posee título de grado e informa antecedentes docentes como profesor titular de universidades nacionales, ha dirigido institutos de investigación y ha publicado libros vinculados al área de estudio de la carrera. Del análisis de sus antecedentes profesionales se concluye que reúne mérito suficiente para desempeñar su cargo con la colaboración de la Coordinadora. Tanto la Coordinadora como los 5 integrantes del Consejo Académico poseen título de doctor. Todos ellos informan antecedentes en investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones científicas recientes vinculadas al campo disciplinar de este posgrado. Se concluye que los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes acordes a las funciones de docencia y gestión que desempeñan.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 14 docentes cuentan con titulación equivalente a la que expide la carrera, 6 profesionales informan título de magister, 1 cuenta con título de especialista y otro integrante del plantel docente posee título de grado. Con respecto a las funciones asignadas a aquellos profesionales que no cuentan con título de doctor, se informa que 4 de ellos se desempeñan como colaboradores en los cursos “Metodología cualitativa”, “Taller de tesis I”, “Análisis estadístico”, “Derecho internacional público y derechos humanos” y “Negociaciones internacionales”. Estos docentes cuentan con antecedentes académicos y profesionales vinculados a las temáticas de los cursos en los que colaboran.

Por otra parte, se informa que 2 profesionales con título de magíster y un docente con titulación de grado se desempeñan como responsables del curso obligatorio “Problemas económicos internacionales y latinoamericanos” y de los cursos electivos “Relaciones económicas internacionales” e “Historia de las relaciones internacionales”. Los 3 docentes cuentan con antecedentes en investigación y docencia y se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científica, por lo que se concluye que cuentan con antecedentes acordes a las funciones docentes que desempeñan en este posgrado.

En respuesta al informe de evaluación se designó a un nuevo docente como responsable del curso “Finanzas globales”. Este docente no cuenta con titulación equivalente a la que otorga la carrera y tampoco informa antecedentes en docencia universitaria, investigación y

producción científica, por lo que no reúne antecedentes acordes a las funciones asignadas. Por otra parte, la institución informa que ha iniciado la búsqueda de nuevos docentes para el dictado de los cursos electivos “Comercio internacional” y “Política económica y financiera”. Resulta necesario asegurar que todos los integrantes del plantel docente cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El resto de los integrantes del plantel docente evidencian antecedentes adecuados para el desempeño de sus funciones. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación equivalente a la que expide esta carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de los integrantes de la estructura de gestión, quienes mantienen reuniones trimestrales con los alumnos para evaluar las actividades curriculares dictadas. Al finalizar el cursado de todos los cursos, los alumnos completan una encuesta que incluye la valoración del desempeño docente. Además, el Director y los integrantes del Consejo Académico evalúan la adecuación de los programas y mantienen reuniones periódicas con los integrantes del plantel docente.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que todos los docentes cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación equivalente a la que otorga este posgrado.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades radicadas en la institución	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

En respuesta al informe de evaluación, se presentan en total 7 fichas de actividades de investigación, 4 de las cuales son dirigidas por docentes de la carrera. Las investigaciones informadas son pertinentes en tanto se vinculan con las temáticas de este posgrado. En respuesta al informe de evaluación la institución señala que 3 de los proyectos en curso consideran elementos de las relaciones internacionales (“Desplazamiento forzado de personas y ciudadanía: éxodo, hospitalidad y refugio. El caso argentino”, “Seguridad y crimen organizado transnacional en América Latina” y “Democracia, derechos humanos, paz y seguridad en escenarios de posconflicto”). Asimismo, se informa que 2 de estos proyectos también consideran aspectos de política económica.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar las actividades de investigación con evaluación externa y promover la participación de los docentes y los alumnos de la carrera en estas actividades. Según se aclara en las fichas presentadas en respuesta al informe de evaluación, todas las actividades de investigación cuentan con evaluación externa, lo que se considera adecuado. Se adjunta la Res. del Presidente N° 68/11, que establece procedimientos de evaluación interna y externa para las actividades de investigación.

La participación de alumnos en actividades de investigación es satisfactoria. Con respecto a la participación docente en estas actividades, el Reglamento de Posgrado de la Universidad establece que las funciones de enseñanza asignadas a los docentes deberán complementarse con la participación en proyectos de investigación y transferencia. Se observa que solo 5 de los 29 integrantes del plantel docente participan en actividades de investigación vinculadas a la carrera, por lo que resulta necesario incrementar la participación docente en actividades de investigación.

Se observa que 4 de los proyectos informan resultados (publicaciones en medios con arbitraje, capítulos de libros, libros, presentaciones en congresos y jornadas científicas). Las 3 investigaciones que no presentan resultados informan como fecha de inicio 2019, por lo que se encuentran en una etapa inicial. La institución presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar los resultados de las investigaciones, promoviendo la presentación de trabajos en reuniones académicas y publicaciones en revistas científicas, lo que se considera apropiado.

Por otra parte, se informan 8 actividades de extensión que comprenden exposiciones, conferencias y otras actividades de formación en las que han participado docentes de la carrera.



Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación docente en actividades de investigación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá dar cuenta de aportes originales en el área de conocimiento de la carrera.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas y 2 proyectos de tesis junto a sus correspondientes fichas.

Los proyectos de tesis incluyen objetivos, justificación de los temas de estudio, hipótesis, descripción metodológica, cronograma de actividades y bibliografía. Las tesis completas abordan temáticas propias del área de estudio de este Doctorado y son de calidad.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 17.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y los antecedentes de estos profesionales son adecuados para orientar a los alumnos en el desarrollo de sus investigaciones.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con título de doctor y antecedentes en la temática de la tesis. Al menos uno de los integrantes debe ser externo a la Universidad. Asimismo, en el Reglamento de Posgrado se establece que el director de tesis no podrá formar parte del tribunal evaluador.

En las fichas presentadas consta que los jurados se adecuaron a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos a cargo del Director y la Coordinadora de la carrera, quienes mantienen entrevistas con los alumnos para orientarlos en cuestiones académicas y administrativas. Asimismo, el plan de estudios contempla 2 talleres de tesis y un seminario anual de investigación, que orientan a los alumnos en la elaboración de sus tesis. Además, cada alumno cuenta con el seguimiento de un director de tesis.

Por otra parte, en el Reglamento de Posgrado se establece que una vez aprobadas las actividades curriculares, los alumnos deben presentar un proyecto de tesis que especifique el tema de estudio, los problemas que se analizarán, su relevancia y justificación, objetivos, hipótesis, antecedentes sobre el tema, marco teórico, metodología, bibliografía y cronograma de actividades. El proyecto de tesis es evaluado por el Consejo Académico de la carrera.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. La Oficina de Graduados de la Universidad remite información a sus egresados sobre actividades académicas. Además, la Coordinación de la carrera dispone de un registro actualizado de graduados, a quienes se convoca para actividades especiales vinculadas al Doctorado.

Los mecanismos de seguimiento de egresados son apropiados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 79. Los graduados durante el mismo período han sido 13.

El número de alumnos becados asciende a 6, uno de ellos cuenta con beca de arancel completo, otros 2 alumnos son beneficiarios de becas de reducción de arancel y 3 alumnos reciben becas de manutención y arancel. Las fuentes de financiamiento son la Universidad de Belgrano, la Universidad Federal Ceará (Brasil), el Gobierno de Turquía y el CONICET.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, se observa desgranamiento en la evolución de las cohortes, por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos, en particular durante el período asignado a la elaboración de la tesis. La institución ha identificado este aspecto a fortalecer y ha diseñado un plan de mejoras, cuyo objetivo es incrementar la tasa de graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En las instalaciones de la Universidad los alumnos y docentes de la carrera disponen de 3 aulas, 4 oficinas y un auditorio con capacidad para 100 personas. Además, cuentan con 2 laboratorios informáticos equipados con computadoras y acceso a Internet.

La infraestructura informada resulta suficiente para el desarrollo de la carrera.

En la Biblioteca Central, el fondo bibliográfico consta de 3.055 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2001 (Resolución CONEAU N° 438/01) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 229/11). En la primera oportunidad fue categorizada C y en la segunda no solicitó categorización.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios es adecuado. Los contenidos y referencias bibliográficas de los cursos son suficientes y se encuentran actualizados. La oferta de cursos para el tramo electivo cubre múltiples temáticas vinculadas a la disciplina. Los requisitos y mecanismos de admisión detallados en la normativa son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Con respecto a la conformación del cuerpo académico, se observa que resulta necesario asegurar que todos los docentes cuenten con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas. Asimismo, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación

equivalente a la que expide este posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes en tanto desarrollan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado. La participación de alumnos en estas actividades es satisfactoria. Es necesario incrementar la participación docente en las actividades de investigación vinculadas a la carrera.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Las tesis presentadas abordan temáticas propias de la disciplina y son de calidad. Los jurados de tesis se han conformado de acuerdo a lo establecido en la normativa de la institución, adecuándose a los estándares vigentes. Los mecanismos de seguimiento de graduados son adecuados. La cantidad de graduados es baja y se observa desgranamiento en la evolución de las cohortes, por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura informada es suficiente para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29461495-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.